



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17444 /2016

ARICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2016.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 3204**, de fecha 06 de Octubre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar el Programa denominado "ENCUENTRO INTERNACIONAL ADULTOS MAYORES AFRODESCENDIENTES".
- b) **Memorándum N° 1120**, de fecha 12 de Octubre del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informe disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 20191**, de fecha 18 de Octubre del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**ENCUENTRO INTERNACIONAL ADULTOS MAYORES AFRODESCENDIENTES**" que se detallará a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>ENCUENTRO INTERNACIONAL ADULTOS MAYORES AFRODESCENDIENTES</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendientes.
<b>1.3.- FECHA</b>	: Octubre – Diciembre 2016
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos, viene a apoyar el establecimiento de lazos entre afrodescendientes adultos mayores Chilenos y peruanos de Arica, Ilo, Locumba y Sama, efectuando un viaje a estas localidades peruanas con el fin de establecer vínculos entre comunidades afrodescendientes que comparten historia y parientes en común, reforzando las tradiciones Afro Ariqueñas y promoviendo la recreación, integración y hermandad entre dos países vecinos, además de establecer la educación y la cultura como pilar fundamental en el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local e internacional en la temática afrodescendientes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), e), k) y l) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: La Oficina Afrodescendientes promueve el fortalecimiento y rescate de la identidad cultural afro sobre las diversas costumbres y tradiciones de la comuna. En este sentido, la realización de un viaje a las comunidades peruanas de Ilo, Locumba y Sama representan un aporte al fortalecimiento de la memoria y tradiciones afrodescendientes, ya que estas comunidades están fuertemente vinculadas a la tradición afrodescendientes de la zona, compartiendo una historia de explotación, persecución e inclusive parentela en común. La realización de este viaje es una contribución fundamental a la cultura de los Afrodescendientes ya que precisamente los adultos mayores afro son los guardianes y transmisores de la tradición a las siguientes generaciones, es por esto que reunir adultos mayores afrodescendientes de ambos países se posiciona como una instancia de revitalización de la memoria afro y fortalecimiento de los mecanismos de transmisión de conocimiento y relaciones entre los afrodescendientes de la comuna y su historia regional.  Esta iniciativa sería la primera en su tipo a cargo de una institución pública, pieza clave para continuar enriqueciendo la rica historia de la comunidad afrodescendientes nacional.  La cooperación de la Ilustre Municipalidad de Arica se materializara en el financiamiento de este viaje al vecino país.

OK-SC

<b>III.- OBJETIVO:</b>																					
1) Realizar un encuentro bi-nacional de adultos mayores afrodescendientes en Perú. a. Fomentar la cultura afro chilena, por medio del ejercicio de compartir historias en común con otros adultos mayores afrodescendientes de la macro-región centro-sur andina. 2) Establecer redes de cooperación y hermandad entre afrodescendientes chilenos y peruanos.																					
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>																					
<b>4.1.- HUMANOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes.																				
<b>4.2.- MATERIALES</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td>2.565.000</td> </tr> <tr> <td><b>Fondo a rendir</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total \$</b></td> <td><b>3.165.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.165.000.-</b></p> <p><b>Fondo a Rendir por \$ 600.000.-</b> (Seiscientos mil pesos), a nombre de <b>Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3</b>, funcionario a <b>contrata Grado 17° E.U.M.</b>, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Transporte	2.565.000	<b>Fondo a rendir</b>		Colaciones	600.000	<b>Total \$</b>	<b>3.165.000</b>										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																				
Transporte	2.565.000																				
<b>Fondo a rendir</b>																					
Colaciones	600.000																				
<b>Total \$</b>	<b>3.165.000</b>																				
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																				
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 05 Programas recreacionales y N° 06 Programas culturales.																					
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO Gto. Pasajes - Otros</td> <td>2.565.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Colaciones para el viaje.</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>DIDECO (p/personas)</td> <td rowspan="3">600.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor Total \$</b></td> <td><b>3.165.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - Otros	2.565.000	Colaciones para el viaje.	215.22.01.001.001	DIDECO (p/personas)	600.000	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	215.22.08.011.001	Producción de eventos	<b>Valor Total \$</b>			<b>3.165.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																		
Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - Otros	2.565.000																		
Colaciones para el viaje.	215.22.01.001.001	DIDECO (p/personas)	600.000																		
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales																			
	215.22.08.011.001	Producción de eventos																			
<b>Valor Total \$</b>			<b>3.165.000</b>																		

El monto del Programa es de \$3.165.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de **Fondo a Rendir por \$600.000.-** (cien mil pesos), a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/nqq.-



VADOR UFRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA